



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los múltiples pedidos de la zona de los vecinos del barrio 9 de julio, por la solicitud del emplazamiento de una garita refugio en la parada de colectivo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es una necesidad para los vecinos de la zona la instalación de una garita de autobuses que brinde refugio en días de lluvia y ante las altas temperaturas.

Que, la escasez de refugios, es uno de los principales motivos de quejas por parte de los usuarios del transporte público.

Que, es parte de una correcta organización y coordinación el emplazamiento de paradas para brindar un servicio de calidad a los usuarios. Por lo que trabajar en un sistema de transporte público de pasajeros de calidad y sustentable garantiza que los vecinos puedan viajar a diariamente de forma cómoda y segura.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM realice el emplazamiento de una garita refugio en la parada ubicada en la intersección de Pitágoras y Medrano.

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaría de Transporte y Movilidad Urbana se realice el emplazamiento de una garita refugio en la parada de colectivos ubicada en la intersección de calle Pitágoras y Medrano.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.